

## PRÓLOGO

---

Las tristes condiciones de desorden y revuelta en que se encuentra la República Mejicana, desde hace algún tiempo, han motivado cierta fricción entre nuestro Gobierno y el de Washington. La prensa amarilla de los Estados Unidos no pierde oportunidad de excitar y alarmar á la población que habita del otro lado del Bravo, pintándonos á sus ojos y á los del mundo entero, como un pueblo de bárbaros, incapaces de respetar todo derecho, y sólo comparables, por nuestro odio á los extranjeros, con los antiguos boxers de China. Todos los medios han parecido buenos para llevar á cabo el perverso propósito de poner frente á frente á las dos naciones: relatos calumniosos de prófugos norteamericanos, que cuentan historias unas veces terribles, y otras cómicas, pero casi siempre falsas, de por acá; correspondencias malignas de yankis rezagados entre nosotros, que nos deshonoran cuanto pueden, desfigurando los hechos, ó abultándolos de un modo grotesco; y, finalmente, francas exhortaciones á la intervención armada, para obligarnos por medio de la fuerza, á respetar los derechos hipócritamente invocados de la civilización.

La asombrosa proclama del presidente Taft, invitando á los norteamericanos residentes en algunos de nuestros Estados, á abandonar el país, contribuyó en grado eminente á sembrar la alarma en el seno de la colonia yanki, á sublevar á ésta contra nosotros, y á difundir por todas partes la idea de que Méjico se encuentra en estado de desorganiza-

ción. Posteriormente, la nota amenazadora, injusta y poco cuerda del Subsecretario de Estado, Huntington Wilson, por medio de la cual se pretendió hacer responsable á nuestro pueblo, no á nuestro Gobierno (contra lo que el Derecho de Gentes prescribe), de los contratiempos que pudiesen sobrevenir á los yanquis en nuestro territorio en las presentes circunstancias, y la respuesta moderada en la forma, pero enérgica y habilísima en el fondo, dada á ese ultimátum por nuestro Gobierno, en la cual fueron rechazados todos los cargos que se nos hicieron, y puesta en claro la ausencia de diplomacia de buena fe en los procedimientos de la Casa Blanca, contribuyeron también á aumentar la acritud de las relaciones entre ambas repúblicas. No hay peor derrota para el fuerte, que el que se pongan en claro sus propósitos de abuso, y se descubran y publiquen las estratagemas que teje para llevar á cabo sus premeditados desmanes. La respuesta de nuestra cancillería ha importado una gran victoria para Méjico en el terreno del Derecho Internacional, y, sea cual sea el resultado último de las declaraciones creadas para humillarnos ó perdernos, el juicio del mundo civilizado y de las almas rectas, condenará el proceder de nuestros orgullosos vecinos, con acento de reprobación y ademanes de escándalo.

La cuestión de la Bahía de la Magdalena, que tanto ha preocupado á los Estados Unidos últimamente, ha sido tratada por la prensa y el Gobierno norteamericanos como asunto propio, por influjo y virtud de la misma titulada doctrina. Méjico, nación soberana, tiene el derecho indiscutible de celebrar contratos de colonización con quien mejor le plazca y convenga, sea con nacionales ó extranjeros, y llámense ingleses, franceses, japoneses ó chinos. Las interpelaciones de los senadores de Washington al Presidente Taft, y las investigaciones hechas y contestaciones dadas por éste sobre el particular, tienen el carácter de verdaderas invasiones y ofensas realizadas contra nosotros. La prudencia podrá aconsejarnos abstenernos de dar un paso que pueda ser interpretado por nuestros vecinos como poco amistoso; pero eso mira tan sólo á nuestra política internacional, y no debe sernos impuesto por un poder extraño. Conviene, por lo mis-

mo, á nuestra dignidad como país independiente y soberano, protestar contra todas esas investigaciones vejatorias y humillantes; nunca es tarde para fijar y aclarar todos aquellos puntos, que son de trascendencia para la dignidad de un Estado.

En medio de este torbellino de acontecimientos, la prensa de allende el Bravo no ha cesado de invocar la doctrina Monroe como base de Derecho Internacional americano para intervenir en nuestros negocios; pues la declaratoria hecha en 1823 por el Presidente de los Estados Unidos, desnaturalizada y deformada por el jingoismo, no significa ya veto puesto á la reconquista de las antiguas colonias hispanas por su vieja metrópoli, sino proclamación desembozada de predominio y hegemonía de los Estados Unidos sobre todo el mundo de Colón. Así las cosas, he juzgado podría ser oportuno sacar á la luz en estos momentos, el estudio que tengo hecho tiempo há de esa doctrina, para poner en claro su inanidad legal, tanto en el terreno de la Constitución norteamericana, como en el mundial del Derecho de Gentes.

Hace poco menos de dos años concluí un libro titulado "Méjico y los Estados Unidos," en el cual analizo las cuestiones más importantes que con nuestro país y el vecino se relacionan. De esa obra extraigo ahora un capítulo, que es el que publico con el título de este folleto, y quedo en espera de tiempos más bonancibles, que me permitan dar á la estampa la totalidad del trabajo. Ojalá sean de alguna utilidad las ideas que aquí emito, y contribuyan, aunque sea en pequeña escala, á impedir caiga sobre el cuello de nuestra amada patria, la cadena de servidumbre que, al amparo de la famosa declaración de Monroe, quieren echar sobre nosotros los anglosajones de América. Obtener ese resultado, sería para mí una satisfacción tan íntima como suprema.

Méjico, mayo 17 de 1912.

José López-Portillo y Rojas.